

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 695/2010

D/D<sup>a</sup> Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 De Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2009 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Ana María Nieto Millán contra Digespe S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./D<sup>ña</sup>. Luis de Arcos Pérez

En Córdoba, a diecisiete de noviembre de dos mil nueve

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 9 marzo

2010 a las 12,00 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Digespe S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.